



FINAGRO
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario



Portafolio de **Servicios** 2017

MAYO



CONTENIDO

¿Qué es FINAGRO?

¿Qué es el Crédito Agropecuario?

¿Cómo se tramita un Crédito FINAGRO?

Principales Productos y Servicios de FINAGRO

Productos

I. Crédito

1. ¿Qué se puede financiar con los recursos FINAGRO?
2. Condiciones financieras
3. Actividades Colombia Siembra

II. Programas especiales de crédito

1. Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada – LEC
2. Financiación de Esquemas Asociativos y de Integración.
3. Financiación de Proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

III. Garantías y seguros

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG
2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

IV. Incentivo a la Capitalización Rural - ICR

V. Otros programas

1. FINAGRO Capital
2. Certificado de Incentivo Forestal – CIF

TRÁMITES

I. Registro ante FINAGRO

II. Solicitud de garantías FAG

III. ICR

1. Inscripción
2. Elegibilidad
3. Otorgamiento y pago

IV. Cómo presentar una felicitación, sugerencia, solicitud de información y queja o reclamo.

1. Definiciones
2. Canales establecidos
3. Trámite

V. Derechos de los consumidores financieros

VI. Obligaciones de FINAGRO



Portafolio de **Servicios** FINAGRO

FINAGRO presenta en este documento un completo portafolio en donde se resume todos los productos y servicios con los que cuenta para el sector agropecuario.

Aquí encontrará, entre otros, las condiciones financieras, trámites, líneas de crédito, normatividad, incentivos, garantías y programas especiales que administra FINAGRO.

Esta es una guía de fácil consulta que mejorará el conocimiento y facilitará el acceso a los productos y servicios.

Carlos Ramiro Chávarro Cúellar
Presidente

¿QUÉ ES FINAGRO?

El Fondo para el Financiamiento del Sector

Agropecuario es una entidad que promueve el desarrollo del Sector Rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, estimulando la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como entidad de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos.

Igualmente y para facilitar el acceso al financiamiento, FINAGRO administra el FAG, el ICR, el ISA y otros instrumentos para el proceso de la inversión.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo integral, competitivo y sostenible del sector rural, facilitando el acceso al financiamiento y a los demás instrumentos de apoyo establecidos en la política pública.

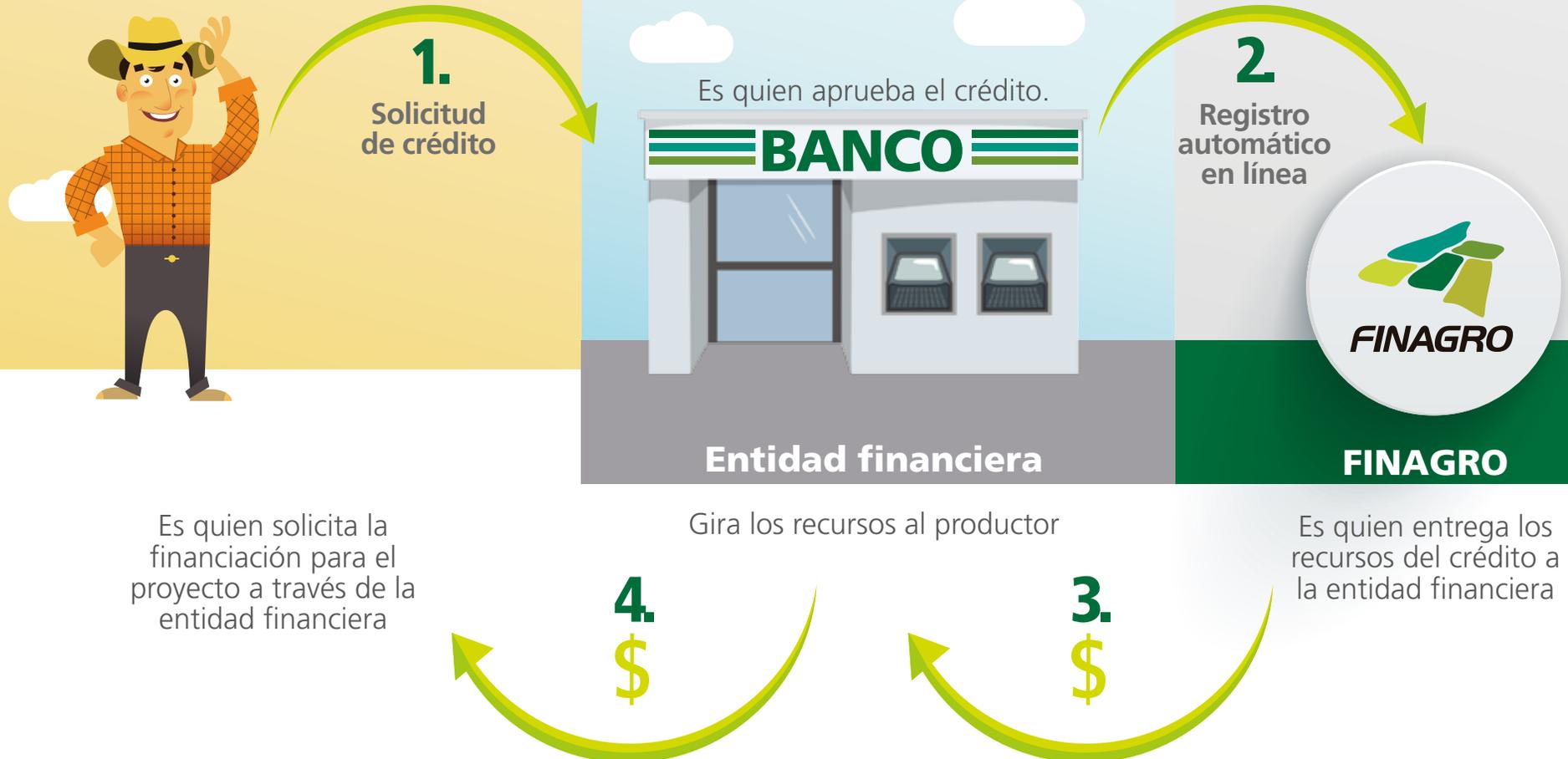
VISIÓN

Ser la institución financiera líder en la gestión del desarrollo rural colombiano con clase mundial.

¿Qué es el crédito agropecuario y rural?

Es aquel que se otorga para ser utilizado en el territorio nacional, en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y/o complementarios relacionados.

¿Cómo se tramita un crédito FINAGRO?



Principales Productos y Servicios de FINAGRO



Créditos

Se financia **TODO** lo que usted requiera en su proceso de producción agropecuaria, transformación, comercialización, servicios de apoyo, actividades rurales y microcrédito.

- › **Línea Especial de Crédito – LEC:** Programa especial, por medio del cual se pueden financiar algunas actividades con una tasa más favorable para los productores.
- › **Microcrédito:** Si necesita dinero oportunamente para alguna actividad de bajo monto y no ha tenido antes crédito con Entidades Financieras, FINAGRO le puede ayudar con Microcrédito Rural.



Garantías

Se respaldan los créditos FINAGRO que financien el desarrollo de proyectos en el sector agropecuario.



Incentivos

- › **Incentivo a la Capitalización Rural - ICR:** Es un abono directamente al crédito para disminuir el saldo del mismo, reconociendo un porcentaje sobre el valor de nuevas inversiones.
- › **Certificado al Incentivo Forestal CIF:** Es un incentivo que promueve la realización de inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de tipo comercial.



Seguro agropecuario

Se reconoce un incentivo sobre el valor de la prima para los productores que adquieran un seguro agropecuario que les permita cubrirse ante eventos adversos de la naturaleza, de origen climático o biológico.

I.

CRÉDITO



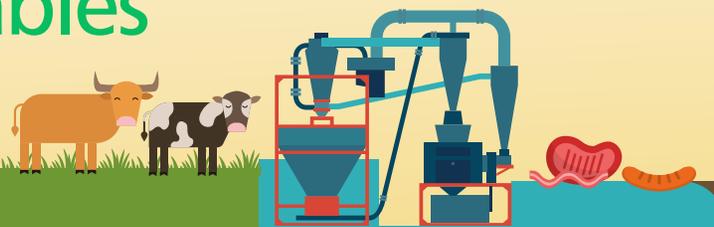
1. ¿Qué se puede
financiar
con los recursos
FINAGRO?

TODAS las actividades
agropecuarias
y rurales, hasta el 100% de los costos
del proyecto, independientemente
del tipo de productor.

Actividades financiables

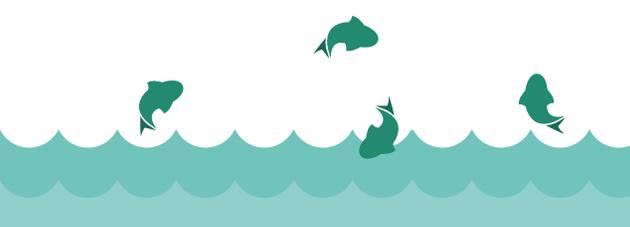


Siembra, sostenimiento y cosecha de especies vegetales: Producción de cultivos ciclo corto y cultivos perennes.



Transformación y/o comercialización de productos nacionales originados en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales

Actividades rurales: Proyectos relacionados con artesanías, transformación de metales y piedras preciosas, turismo rural y minería.



Explotaciones pecuarias, acuícolas, piscícolas, especies menores y zootecnia:

Compra y explotación de especies animales, en cualquier esquema tecnológico. La financiación se determina acorde con la capacidad instalada de las granjas o predios que conforman la unidad productiva.



Prestación de servicios de apoyo y/o complementarios requeridos en cualquiera de los eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales: Adquisición de insumos y equipos requeridos para la prestación y ejecución directa de servicios y labores de apoyo a la actividad productiva agropecuaria.



Capitalización, compra y creación de empresas: Necesidades de capital a personas para la compra, constitución o incremento del capital social de empresas (personas jurídicas) cuyo objeto social tenga que ver con el desarrollo de actividades agropecuarias, acuícolas, de pesca o actividades rurales en Colombia.

Investigación, Asistencia Técnica y Certificaciones Unidades Productivas: Infraestructura, dotación de maquinaria y equipos para investigación, así como los costos para la realización de estudios de factibilidad en proyectos. Igualmente la obtención y renovación de certificaciones en normas estandarizadas.

Factoring Agropecuario: Financiación hasta el 100% del valor total de las facturas de venta con vencimiento o plazo para pago futuro, de productos agropecuarios desarrollados por los productores, transformadores, comercializadores y prestadores de servicios de apoyo a la producción

Compra de tierras, Construcción o mejoramiento de vivienda rural: Se financian los costos de la compra de tierras, para uso en la producción de bienes agropecuarios y acuícolas.



Actividades Complementarias: Adquisición de maquinaria y equipo nuevo o usado, recolección y beneficio, así como su reparación. Acondicionamiento del estado físico y químico de los suelos, sistemas de riego, drenaje, control de inundaciones y las obras civiles para el manejo del recurso hídrico. Inversiones a nivel extra predial que sean requeridas para asegurar la plena operatividad del respectivo sistema, incluida la compra de terrenos y el pago de servidumbres. Infraestructura de producción agrícola y pecuaria, así como su reparación.



Capital de Trabajo - Unidad

Productiva Campesina: Costos requeridos para la explotación de la unidad productiva de los pequeños y medianos productores. El monto máximo de crédito es el equivalente a 20 smmlv para pequeños productores, y de 50 smmlv para medianos productores.

Tarjeta agropecuaria: Los cupos aprobados deben ser utilizados por los beneficiarios en compra de insumos, pago de primas de seguro agropecuario y/o toma de coberturas.

Compra de insumos: Se financia la compra de los insumos requeridos para el desarrollo de cualquier actividad agropecuaria y rural

Normalización de Cartera: Contempla las alternativas que tienen los productores que desarrollan proyectos en sector agropecuario o rural, con el fin de normalizar sus pasivos registrados en FINAGRO, cuando se han visto afectados sus flujos de caja iniciales.

- Reestructuración
- Consolidación de pasivos
- Compra de cartera
- Refinanciación

Plazos y periodos de gracia

Los plazos y periodos de gracia de los créditos en condiciones FINAGRO, dependen del ciclo vegetativo o productivo de la actividad a financiar y del flujo de caja del proyecto.

Condiciones financieras Vigentes año 2017

Tipo de Productor	Activos (\$)	Monto máximo	Tasa de redescuento	Tasa de interés Ordinaria
Pequeño *	Hasta \$209'511.628	Hasta \$146'658.140	DTF - 2,5 (e.a.)	Hasta DTF + 7 (e.a.)
Joven rural	Hasta \$146'658.140			
Mujer rural				Hasta DTF + 5 (e.a.)
Mediano	Hasta \$3'688.585.000	Según el proyecto	DTF + 1 (e.a.)	Hasta DTF + 10 (e.a.)
Gran	Superior a \$3'688.585.000		DTF + 2 (e.a.)	
Asociativo	50% del área o número conformada por Pequeños		DTF -3.5 (e.a.)	Hasta DTF + 5 (e.a.)
Integración	Según tipo de productor		DTF -1 (e.a.)	Hasta DTF + 7 (e.a.)
MIPYMES Aplica para Actividades Rurales	Hasta \$22,131'510.000		DTF + 2 (e.a.)	Hasta DTF + 10 (e.a.)

* PEQUEÑO: Incluidos los del cónyuge o compañero permanente, adicionalmente debe cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
Condición A: Por lo menos 75% de sus activos estén invertidos en el Sector Agropecuario
Condición B: Que no menos de las 2/3 partes de sus ingresos provengan de la actividad Agropecuaria



II.

PROGRAMAS ESPECIALES DE CRÉDITO

1. Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada – LEC

Este es un programa especial de crédito, por medio del cual se pueden financiar algunos cultivos de ciclo corto, hortalizas, frutales de ciclo corto, retención de vientres y renovación por zoca, con una tasa especial más favorable a los productores.

Los recursos dispuestos en el 2017 para esta línea especial se dividieron en dos (2) grandes segmentos:

LEC Plan Colombia Siembra

LEC General

► *Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web
www.finagro.com.co

A photograph of three men standing outdoors in a rural setting, possibly a farm or agricultural project. The man on the left is wearing a light blue shirt and a wide-brimmed hat. The man in the middle is wearing a white shirt, a striped scarf, and a wide-brimmed hat. The man on the right is wearing a light-colored long-sleeved shirt and a cap. They are standing in front of a body of water and several trees.

2. Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario

Proyectos agropecuarios desarrollados bajo esquemas de producción y/o comercialización Asociados o Integrados que cumplan, a criterio del Intermediario Financiero, los siguientes requisitos:

Asistencia técnica.

Economía de escala.

Comercialización de la producción esperada.

Se cuenta con los siguientes esquemas de financiación para quienes cumplan con los anteriores requisitos:

- A. Esquema Asociativo
- B. Esquema de Integración

A. Esquema asociativo

El Titular y responsable del crédito es la Asociación, Cooperativa y/o Organización del sector solidario que vincule pequeños, medianos y grandes productores.

La misma debe contar con una antigüedad de por lo menos dos (02) años de estar constituida y desarrollando su objeto social.

Además, debe certificarse la clasificación del tipo de productor por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de la Asociación, Cooperativa y/o Organización del sector solidario.

Deben cumplir adicionalmente con las siguientes condiciones:

Cuando la financiación va dirigida para la siembra, por lo menos el 50% del área a sembrar con el crédito solicitado debe ser desarrollada por Pequeños Productores.

En caso que se trate de siembra de cultivos perennes, se debe cumplir con:

- La participación de Pequeños Productores en el área a sembrar debe ser mínimo del 50%.
- La totalidad de los Medianos y Grandes Productores que hacen parte del esquema, deben participar en el área a sembrar.
- Los Medianos y Grandes Productores que hacen parte del esquema deben respaldar la operación de crédito, con avales y/o garantías, en al menos el 20% del valor del crédito que les corresponda a los Pequeños Productores.

Cuando la financiación va dirigida a actividades diferentes a siembra, por lo menos el 50% del número de asociados o cooperados deben clasificar como Pequeños Productores

Otra posibilidad es que de forma individual, los productores vinculados a un Esquema Asociativo, accedan a las ventajas del crédito bajo este esquema.

Para este caso, deberá demostrar que tiene una vinculación activa de por lo menos dos (02) años en la respectiva cooperativa, organización o asociación, y que sus unidades productivas se encuentran vinculadas a los programas de la respectiva organización con asistencia técnica.

Esquema asociativo:

CONDICIONES FINANCIERAS

TASA DE INTERÉS MÁXIMA

- * Hasta DTF (EA)+ 5%
- * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título Primero del Manual de Servicios vigente publicado en la pagina web.
- * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.

TASA DE REDESCUENTO

- * DTF (EA) - 3.5%

COBERTURA DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.



B. Esquema de Integración

Aplica para aquellos en los cuales el **titular y responsable del crédito será una Persona Jurídica** legalmente constituida denominada Integrador.

El Integrador, deberá seleccionar y vincular como beneficiarios directos a los Pequeños y/o Medianos Productores que se denominarán Integrados, para llevar a cabo las inversiones objeto de financiación.

Esquema de Integración:

CONDICIONES FINANCIERAS

<p>TASA DE INTERÉS MÁXIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Hasta DTF + 7 (EA) * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.13.1.4 del capítulo Primero del Título I del Manual de Servicios vigente publicado en la página web. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.
<p>TASA DE REDESCUENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> * DTF (EA) - 1%
<p>COBERTURA DE FINANCIACIÓN</p>	<p>Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.</p>



3. Financiación de proyectos ejecutados por Población en Situación Especial

Estos son créditos que tienen condiciones especiales favorables para financiar proyectos desarrollados por la población individualmente calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada, o proyectos ejecutados por:

Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's, que asocien, agrupen o integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada. Así mismo proyectos ejecutados por Asociaciones, Agremiaciones, Cooperativas no financieras y ONG's, que asocien, agrupen o integren a población vinculada a programas de desarrollo alternativo.

3.1. Población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno

POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	<ul style="list-style-type: none">* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (EA) + 2* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: Hasta DTF (EA) + 2
TASA DE REDESCUENTO	<ul style="list-style-type: none">* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno individualmente considerada: DTF (EA) – 3.5* Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno: DTF (EA) – 3.5
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.

3.2. Población Reinsertada, y Población Vinculada a Programas de Desarrollo Alternativo

POBLACIÓN REINSERTADA, Y POBLACIÓN VINCULADA A PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO

TASA DE INTERÉS MÁXIMA	<ul style="list-style-type: none">* Población individualmente considerada: Hasta DTF (EA) + 2* Créditos asociativos que integren a esta población : Hasta DTF (EA) + 2
TASA DE REDESCUENTO	DTF (EA) – 3.5
COBERTURA DE FINANCIACIÓN	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.



III.



GARANTÍAS Y SEGUROS

1. Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

FINAGRO además de suministrar los recursos para los créditos con condiciones especiales, también administra el Fondo Agropecuario de Garantías FAG que respalda las obligaciones de los productores para el desarrollo de proyectos con crédito en condiciones FINAGRO.

El FAG puede garantizar los créditos a todos los tipos de productores, para lo cual debe consultar las tablas a continuación en donde encontrará la cobertura sobre el valor del crédito y la comisión por este servicio.

Coberturas

El FAG garantizará el capital del crédito, y la cobertura de la garantía sobre el mismo será la siguiente:

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	100%
Pequeño productor y mujer rural:	
Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	100%
Ordinario y Plan Colombia Siembra	80%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	80%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
Mediano productor:	
Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	80%
Ordinario	60%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	75%
Pasivos no financieros vencidos a 31 de diciembre de 2013	50%
Plan Colombia Siembra	70%
Gran productor:	
Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	80%
Ordinario	50%
Embarcaciones pesqueras y de cabotaje - Buenaventura	75%
Plan Colombia Siembra	60%
Esquemas asociativos	80%
Esquemas de Integración	70%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	50%



Costo del servicio de la Garantía

El costo de la comisión se liquida sobre el valor garantizado y no sobre el valor del crédito, y se puede establecer como modalidad de pago, como comisión anual o como comisión única.

Comisión anual

Tipo de productor	Cobertura
Desplazados	1,50%
Pequeño productor y mujer rural:	
Víctimas, reinsertados, desarrollo alternativo, pago de pasivos no financieros y Plan Colombia Siembra	1,50%
Ordinario	1,50%
Mediano productor:	
Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	3,00%
Gran productor:	
Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo	4,50%
Esquemas asociativos	1,50%
Esquemas de Integración	2,25%
Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera	5,00%

Para el caso de Medianos y Grandes productores, la **Comisión Anual** de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor
12	5,90%	5,10%
13 a 18	5,20%	4,50%
19 a 24	5,20%	4,50%
25 a 36	4,80%	4,10%
37 a 48	4,50%	3,90%
49 a 60	4,20%	3,60%
61 a 72	4,00%	3,50%
73 a 84	3,80%	3,30%
85 a 96	3,70%	3,20%
97 a 108	3,60%	3,10%
109 a 120	3,50%	3,00%
121 a 132	3,40%	3,00%
133 a 144	3,30%	2,90%
145 a 156	3,20%	2,80%
157 a 168	3,10%	2,70%
169 a 180	3,00%	2,60%

COMISIÓN ÚNICA

Plazo del crédito (Rango en meses)	Gran Productor	Mediano Productor	FAG recuperación - pequeños productores	Pequeño productor	Esquemas de Integración	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo medianos productores	FAG recuperación grandes productores	Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo grandes productores	Microcrédito agropecuario y rural con tecnología microfinanciera
		Plan Colombia siembra		Víctimas, reinsertados y desarrollo alternativo pequeños productores					
	Plan Colombia siembra	Pago de pasivos no financieros		Mujer Rural					
			0,75%	1,50%	2,25%	3,00%	3,75%	4,50%	5,00%
Hasta 3	1.48%	1.28%	0.19%	0.38%	0.56%	0.75%	0.94%	1.13%	1.25%
4	1.97%	1.70%	0.25%	0.50%	0.75%	1.00%	1.25%	1.50%	1.67%
5	2.46%	2.13%	0.31%	0.63%	0.94%	1.25%	1.56%	1.88%	2.08%
6	2.95%	2.55%	0.38%	0.75%	1.13%	1.50%	1.88%	2.25%	2.50%
7	3.44%	2.98%	0.44%	0.88%	1.31%	1.75%	2.19%	2.63%	2.92%
8	3.93%	3.40%	0.50%	1.00%	1.50%	2.00%	2.50%	3.00%	3.33%
9	4.43%	3.83%	0.56%	1.13%	1.69%	2.25%	2.81%	3.38%	3.75%
10	4.92%	4.25%	0.63%	1.25%	1.88%	2.50%	3.13%	3.75%	4.17%
11	5.41%	4.68%	0.69%	1.38%	2.06%	2.75%	3.44%	4.13%	4.58%
12	5.90%	5.10%	0.75%	1.50%	2.25%	3,00%	3.75%	4.50%	5.00%
13 a 18	7.52%	6.49%	0.94%	1.86%	2.79%	3.72%	4.64%	5.57%	6.43%
19 a 24	7.91%	6.83%	1.06%	2.02%	2.99%	3.95%	4.91%	5.87%	6.76%
25 a 36			1.32%	2.43%	3.57%				
37 a 48			1.62%	2.88%	4.18%				
49 a 60			1.90%	3.28%	4.72%				
61 a 72			2.17%	3.67%	5.23%				
73 a 84			2.44%	4.03%	5.69%				
85 a 96			2.69%	4.36%	6.11%				
97 a 108	N/A	N/A	2.93%	4.66%	6.48%	N/A	N/A	N/A	N/A
109 a 120			3.16%	4.93%	6.8%				
121 a 132			3.37%	5.18%	7.07%				
133 a 144			3.57%	5.39%	7.3%				
145 a 156			3.77%	5.58%	7.48%				
157 a 168			3.95%	5.75%	7.63%				
169 a 180			4.12%	5.88%	7.73%				

2. Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

La actividad agropecuaria conlleva diferentes tipos de riesgos que son ajenos al control del productor



Exceso de lluvia



Déficit de lluvia



Vientos fuertes



Inundaciones



Heladas



Granizo



Deslizamiento



Avalanchas de origen climático



Enfermedades o plagas

¿Qué es el Seguro Agropecuario?

El seguro agropecuario es una herramienta de mitigación de riesgos que permite al productor agropecuario proteger su inversión ante eventos climáticos adversos.

Si un evento climático adverso afectara el área cubierta por el seguro agropecuario, el productor tiene derecho a una indemnización sobre el valor asegurado.

Esta indemnización dependerá de las condiciones establecidas en la póliza de seguro para cada productor.



El Seguro Agropecuario es una herramienta de protección ante riesgos climáticos y biológicos que garantiza la continuidad de la actividad agropecuaria



Los principales productos con seguro agropecuario son ▶

Incentivo al Seguro Agropecuario - ISA

El Gobierno Nacional otorga un incentivo para todos los productores que adquieran un seguro agropecuario de hasta el 80% sobre el valor de la prima.



Es decir, que por cada \$100 de prima, el Gobierno paga hasta \$80 y el productor solamente pagará \$20 más el IVA.



Porcentaje del incentivo otorgado a los productores:

Productos priorizados en el Programa Colombia Siembra: maíz amarillo tecnificado, soya, plantaciones forestales comerciales, caucho, arroz, cebada, palma de aceite, cacao, aguacate, mango, piña, maracuyá, gulupa, granadilla y sistemas silvopastoriles.

Productos incluidos en la canasta prioritaria de cultivos promisorios de exportación: Caña de azúcar, banano de exportación, café, flores, pitahaya, plátano de exportación, aguacate, bananito, cacao, pasifloras, lechuga, lima tahití, mango, papaya, piña, uchuva, tabaco, caña panelera, aceite de palma y tomate de árbol.

SEGMENTO	TIPO DE PRODUCTOR	SUBSIDIO A LA PRIMA
General	Pequeño, Mediano y Grande	60%
Cultivo priorizados en el Programa Colombia Siembra	Pequeño Mediano y Grande	80% 70%
Cultivo o actividad asegurada con crédito en condiciones FINAGRO y debidamente registrado en FINAGRO	Pequeño Mediano y Grande	80% 70%
Productos sujetos a desgravación o disminución de aranceles	Pequeño Mediano y Grande	80% 70%





¿Quién puede acceder al Incentivo?



Todos los productores agropecuarios que aseguren cultivos, pasturas, actividades pecuarias, silviculturales, silvopastoriles y piscícolas (incluida la camaronicultura), **pueden recibir incentivo.**

IMPORTANTE: para los cultivos de caucho, papa, maíz, arroz y plantaciones forestales comerciales, solo podrán recibir incentivo cuando se encuentren en alguna de las zonas aptas según se encuentra en el siguiente link:

https://www.finagro.com.co/sites/default/files/node/basic-page/files/zonas_aptas_upra_por_municipio.pdf

Productos	Valor Máximo a Asegurar por Hectárea hasta*:
Cultivos de ciclo corto vegetativo	\$18.000.000
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	\$23.000.000
Plantaciones Forestales	\$8.000.000
Cultivos en ambientes controlados	\$100.000.000

*Estos valores podrán cambiar anualmente

IV.



INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR

Es un abono que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero a favor del beneficiario, para disminuir el saldo del crédito con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y de reducir sus riesgos de manera duradera para inversiones nuevas relacionadas con:

- Siembra de cultivos perennes
- Riego y drenaje
- Maquinaria y equipos para la producción
- Adquisición de toros puros y embriones
- Mejoramiento de suelos
- Infraestructura agrícola y de transformación
- Maquinaria y equipos de transformación
- Transporte especializado
- Unidades y redes de frío
- Mejoramiento de suelos

Los recursos dispuestos en 2017 para el incentivo se dividieron en dos (2) grandes segmentos:

ICR Colombia Siembra

ICR General

*Verifique la disponibilidad de estos recursos y las condiciones financieras y actividades sujetas a este beneficio en nuestra página web

www.finagro.com.co / Inicio / Estadísticas / Presupuestos ICR.

¿Qué debo hacer para acceder al ICR?

1. Usted debe:

- Verificar si la inversión que va a realizar se encuentra dentro de las descritas en este folleto
- Acercarse al banco de su preferencia para solicitar un crédito en condiciones FINAGRO y manifestar su interés por el ICR
- Presentar la información solicitada por el banco o cooperativa financiera de su preferencia
- Que hayan o se cuente con recursos disponibles en el ICR

2. Luego debe esperar a que:

- El banco o cooperativa financiera y FINAGRO, hagan los trámites para el desembolso del crédito
- El banco o cooperativa financiera solicite los recursos o registre la operación ante FINAGRO para la financiación de su proyecto
- FINAGRO inscriba el crédito en el ICR y se lo comunique al banco o cooperativa financiera para que éste a su vez, le informe a usted que quedó inscrito en este programa del Gobierno Nacional

3. Cuando tenga el dinero del crédito, usted debe:

- Desarrollar el proyecto según lo pactado con el banco o cooperativa financiera
- Cumplir con las condiciones de pago que pactó con el banco o cooperativa financiera
- Ejecutar las inversiones en un término menor a 180 días e informar al banco o cooperativa financiera para que le realice una visita en la que se pueda evidenciar las inversiones realizadas
- Firmar el informe de visita realizada de crédito, que es una hoja donde va la descripción de la inversión que usted hizo. Cuanto antes ejecute su inversión, así mismo se agiliza el pago del incentivo



4. En este momento usted debe esperar a que:

- El banco o cooperativa financiera informe a FINAGRO que usted ejecutó las inversiones y solicite el pago de su incentivo.
- FINAGRO procese la solicitud y pague el incentivo al banco o cooperativa financiera
- El banco o cooperativa financiera abone el incentivo a su deuda y le comunique a usted que ya se efectuó la modificación para que le cambien el plan de pago de su crédito nuevo

Notas

- Como lo puede apreciar, el manejo de la información y demás requisitos, es únicamente entre usted y el banco o cooperativa financiera, por lo cual, no tendrá en ningún momento que visitar ni dirigirse a FINAGRO.
- Los visitadores que realizan la inspección de la inversión, son trabajadores del banco o cooperativa financiera y no de FINAGRO.
- Cerciórese de revisar que la información registrada en el formato de control de inversión concuerde con la inversión que usted efectuó.

¡Ojo! Tenga en cuenta lo siguiente:

- Su proyecto productivo debe ser viable sin importar que usted reciba o no el incentivo, por lo cual, el no pago del ICR no deberá afectar la proyección de sus cuotas con el banco.
- El pago del incentivo está sujeto a disponibilidad de recursos
- La agilidad del pago depende también de la agilidad con la que usted lleve a cabo las inversiones.

Para mayor información sobre la disponibilidad de recursos por este programa, lo invitamos a que se remita al Manual de Servicios en la página www.finagro.com.co/Estadisticas/ICR



V.

OTROS
PROGRAMAS

1. ¿Qué es **FINAGRO CAPITAL?**

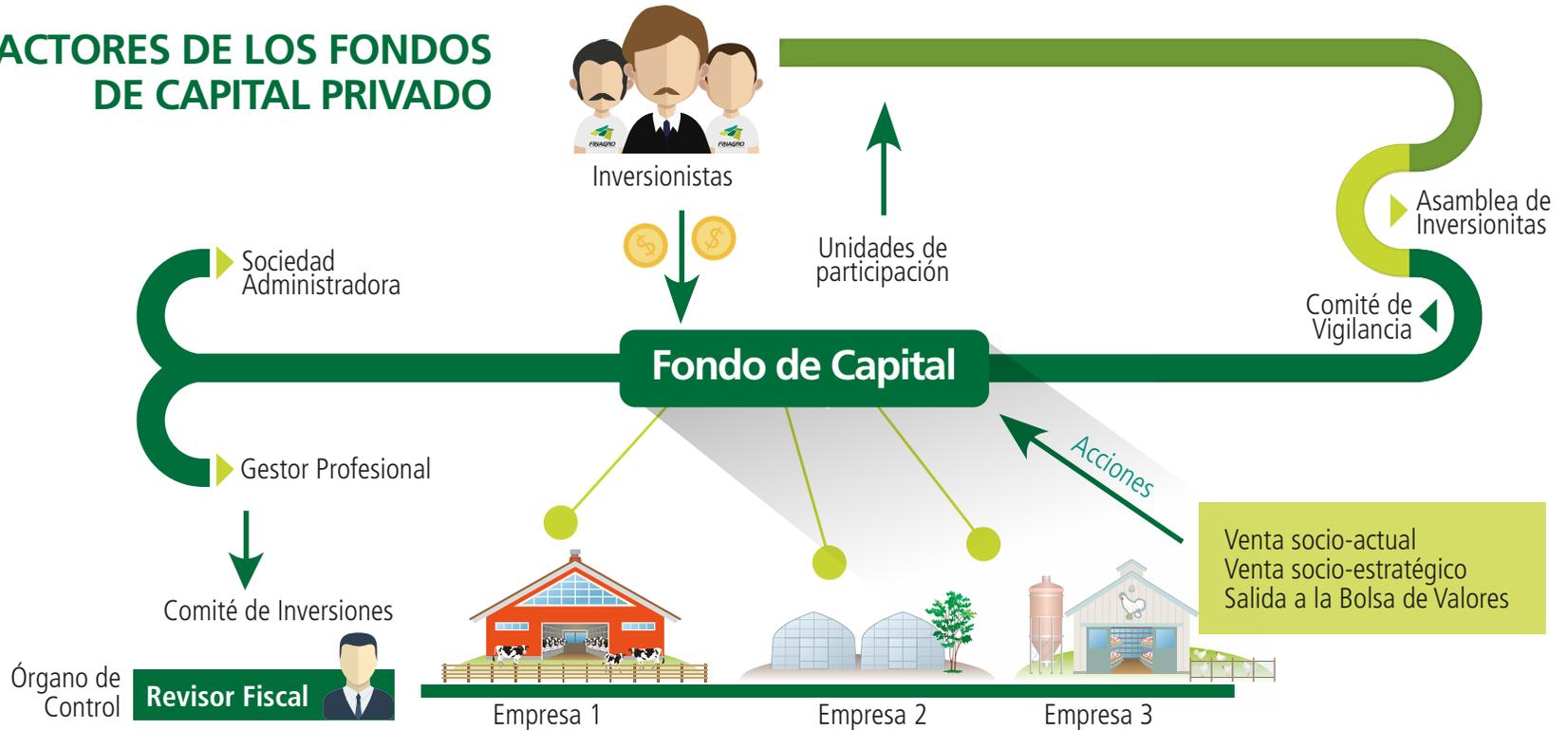
FINAGRO CAPITAL es una iniciativa impulsada por la presidencia y la junta directiva de FINAGRO, para promover e incrementar la participación de la industria de Fondos de Capital Privado en las actividades desarrolladas en el sector rural Colombiano.

Esta iniciativa se desarrolla en dos frentes, uno que corresponde a la **INVERSIÓN EN FONDOS DE CAPITAL PRIVADO**, con el cual **FINAGRO** actúa como inversionista de dichos fondos, apoyando sectores de Agroindustria, Comercialización, Transformación, Transporte, Almacenamiento, Tecnología, entre otros.

A la fecha FINAGRO ha participado como inversionista en el Fondo de Inversión Forestal Colombia, el cual apoya el sector de reforestación comercial a través de 3 empresas en la región caribe del país.

El segundo frente corresponde a la **GESTIÓN DEL ECOSISTEMA DE FONDOS**, por el cual FINAGRO facilitará la participación de la industria de fondos de capital en el sector rural colombiano a través de generación de un mejor entendimiento del sector, promoción de redes de comunicación entre actores del ecosistema y generación de alianzas estratégicas con otras bancas de desarrollo, entidades multilaterales y representantes claves del entorno.

ACTORES DE LOS FONDOS DE CAPITAL PRIVADO



FINAGRO ME APORTARÁ DINERO DIRECTAMENTE?

NO, FINAGRO aportará los recursos aprovechando las ventajas y beneficios que pueden ofrecer los Fondos de Capital Privado a los agroempresarios. Es decir, aportará recursos a Fondos de Capital Privado, los cuales a su vez, invertirán en empresas que requieran dicho capital, aportando recursos, conocimiento, experiencia, redes de contactos, entre otros beneficios más.

COMO APOYARÁ FINAGRO A LOS INTERESADOS?

Dependiendo del rol que se esté desempeñando, FINAGRO apoyará a la persona o a la empresa de diferente modo:



SI SOY UNA AGROEMPRESA QUE QUIERO EXPANDIRME:

FINAGRO a través de sus alianzas me puede ayudar a mejorar las condiciones de estructuración de mi negocio e identificar las mejores alternativas de capitalización de la empresa.



SI SOY UN INVERSIONISTA: FINAGRO me podrá suministrar información sobre el sector en el cual se invertirá, me permitirá comprender mejor el sector agrícola y me proporcionará una mayor confianza en las inversiones a desarrollar.



SI SOY UN GESTOR: FINAGRO podrá invertir en la propuesta de negocio, podrá apoyar el desarrollo de las actividades del gestor y generará los espacios para que las actividades de los gestores se faciliten.



CON QUIÉN ME CONTACTO?

Para cualquier información adicional, se puede comunicar a través de:

Línea gratuita nacional Agrolínea 018000 912219
Línea en Bogotá: 595 3522

2. CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF

a. ¿Qué es?

Es un reconocimiento del Estado Colombiano, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en convenio de administración con FINAGRO, a las externalidades positivas de la reforestación comercial.

b. ¿Quién puede acceder?

Persona natural o Jurídica que quiera adelantar un proyecto de reforestación comercial y cumpla con las condiciones de Ley.

c. ¿Cómo se recibe el incentivo?

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de manera anual mediante resolución, fija los valores del Incentivo por cinco (5) años, los cuales cubren hasta el 50% de los costos de un (1) año de establecimiento y cuatro (4) años de mantenimiento de la plantación.

**d. Tipo de
Proyectos
Forestales**

Aplica para los nuevos establecimientos de plantaciones forestales, únicamente de carácter comercial, como se define en el Decreto 2448 de 2012.

**e. ¿Para
qué especies
forestales
aplica?**

Para las especies forestales beneficiadas, nativas e introducidas, definidas en la resolución vigente expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Ver Resolución 80 de 2013).

**f. ¿Qué
área
cubre el
incentivo?**

A partir de una (1) hectárea en adelante pueden presentarse proyectos forestales comerciales.

**g. ¿Cómo
se realiza la
inscripción?**

A través de nuestra página www.finagro.com.co enlace Operaciones en Línea - Ventanilla Única Forestal - **ARTEMISA**, donde podrá realizar la inscripción y registro del proyecto forestal de acuerdo con las fechas que se establezcan.

Recuerde consultar las fechas
de las convocatorias
en la página web de FINAGRO





REGISTRO DE OPERACIONES ANTE FINAGRO

Marque (%) Cobertura FAG en AGROS

En el momento del registro en el SIOI si el rubro a financiar está beneficiado con el incentivo y hay recursos disponibles:

Una vez aprobado el crédito, los intermediarios financieros solicitan los recursos a FINAGRO mediante el registro de operaciones en el aplicativo AGROS de la plataforma WEB.

Una vez registrada, FINAGRO dará confirmación al día hábil siguiente ya sea entregando los recursos de redescuento ó validándolo como cartera sustitutiva. Si el crédito lleva una tasa subsidiada FINAGRO abonará los recursos correspondientes directamente al intermediario.

FINAGRO responde estas solicitudes el día hábil siguiente, ya sea entregando los recursos de redescuento, validando la cartera sustitutiva o registrando la cartera agropecuaria.

II SOLICITUD DE GARANTÍAS DEL FAG

Una vez el intermediario financiero haya decidido que la operación requiere garantía del FAG, debe marcarse el porcentaje (%) de cobertura y el tipo de comisión, en el formato SIOI disponible en la página web.

FINAGRO responderá el día hábil siguiente con la expedición de la garantía y la cuenta de cobro por la comisión que debe ser atendida en la fecha estipulada.

III PROCESO OPERATIVO DEL ICR



1. Inscripción

El ICR quedará inscrito de forma automática. FINAGRO enviará una comunicación al Intermediario financiero confirmando la inscripción de cada incentivo.



2. Elegibilidad

El banco deberá ingresar los datos en el formato e-Fuicc certificando que se cumplió con la inversión dentro del tiempo establecido en el momento de la inscripción.



3. Otorgamiento y Pago

FINAGRO realiza la evaluación en estricto orden de llegada y procede al abono directamente al crédito para disminuir su saldo.

1. DEFINICIONES

IV. CÓMO PRESENTAR UNA FELICITACIÓN, SUGERENCIA, SOLICITUD DE INFORMACIÓN, QUEJA O RECLAMO.

a. Queja o reclamo:

Es la manifestación de inconformidad expresada por un consumidor financiero respecto de un producto o servicio adquirido, ofrecido o prestado por una entidad vigilada y puesta en conocimiento de esta, del defensor del consumidor financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia o de las demás instituciones competentes, según corresponda.

b. Sugerencias:

Son las recomendaciones en aspectos que puedan mejorar, facilitar, aclarar o regularizar las relaciones con los clientes y la correcta prestación de los servicios.

c. Solicitudes de información:

Son aquellas solicitudes recibidas por cualquier medio idóneo, que requieren información general o específica sobre los productos o servicios que brinda la Entidad.

d. Felicidades:

Consiste en los reconocimientos sobre el servicio prestado que manifieste algún usuario.

2. CANALES ESTABLECIDOS

- a. A través del link “**Información al Ciudadano**” en la página www.finagro.com.co
- b. En forma escrita en las oficinas de FINAGRO utilizando el buzón físico ubicado en el piso 2 en la **Dirección de Canales.**
- c. Por cualquier otro medio como comunicación escrita, verbal o correo electrónico.

3. TRÁMITE

Al día hábil siguiente de haber recibido la solicitud, FINAGRO iniciará el trámite para que el área respectiva atienda y responda la solicitud, en forma clara y oportuna a la dirección de correo electrónico registrada o a la reportada en la comunicación.

FINAGRO realiza el seguimiento a estas solicitudes a través del **Sistema para el Procesamiento de Quejas y Reclamos - SPQR.**

En el evento de felicitaciones y sugerencias, FINAGRO las analizará y determinará las acciones que se deben implementar para mejorar el servicio a nuestros clientes.



Consideraciones operativas de los proyectos a financiar

Los proyectos financiados y registrados ante FINAGRO, deben contemplar uno o varios destinos así como uno o varios productos relacionados.

Destino:

Se entiende por destino de crédito, la finalidad específica para la cual se utilizará el dinero producto del crédito. Los códigos de destino son:

PRODUCCIÓN CULTIVOS DE CICLO CORTO

Código	Destino	Código	Destino	Código	Destino
1	131250	Achira	20	121270	Haba
2	121030	Ají	21	121300	Habichuela
3	121060	Ajo	22	121330	Lechuga
4	111050	Ajonjolí	23	111400	Maíz amarillo trad. clima cálido y medio
5	121070	Alcachofa	24	111410	Maíz amarillo trad. clima frío
6	111100	Algodón	25	111490	Maíz amarillo tecnif. clima cálido y medio
7	131050	Arracacha	26	111430	Maíz amarillo tecnif. clima frío
8	111150	Arroz riego	27	111440	Maíz blanco trad. clima cálido y medio
9	111200	Arroz secano	28	111460	Maíz blanco trad. clima frío
10	121090	Arveja	29	111470	Maíz blanco tecnif. clima cálido y medio
11	111250	Avena	30	111480	Maíz blanco tecnif. clima frío
12	111300	Cebada	31	131150	Malanga o yautía
13	121150	Cebolla cabezona	32	111450	Maní
14	121180	Cebolla de hoja	33	111800	Material vegetal
15	121610	Champiñones	34	121570	Melón
16	121620	Estropajo	35	131100	Ñame
17	121700	Flores tropicales	36	121630	Otros Cultivos
18	121510	Fresas	37	111500	Papa
19	111350	Frijol	38	111510	Papa industrial
			39	121600	Pepino
			40	121880	Plantas medicinales
			41	131110	Plantas ornamentales
			42	110000	Producción semillas Cultivos C. C.
			43	121420	Remolacha
			44	121390	Repollo
			45	121580	Sandía
			46	111550	Sorgo
			47	111600	Soya
			48	121680	Tabaco negro
			49	121690	Tabaco rubio
			50	121450	Tomate
			51	111650	Trigo
			52	131200	Yuca
			53	121480	Zanahoria

Cultivos de ciclo corto: ciclo de producción menor a dos años y su cosecha agota el cultivo.

Para su financiación, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- El plazo no podrá exceder de dos (2) años.
- En cultivos de ciclo corto entre uno y dos años de periodo vegetativo, la amortización a capital se podrá pactar al vencimiento.
- Los cultivos que no cuenten con código de destino específico se clasificarán en el 121630- Otros Cultivos

PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CULTIVOS PERENNES

Código	Destino	Código	Destino		
54	141420	Banano	77	151390	Papaya
55	141421	Renovación de banano	78	151391	Renovación papaya
56	141090	Caña de azúcar	79	141280	Piña
57	141091	Renovación caña azúcar	80	141281	Renovación piña
58	141060	Caña panelera	81	141430	Plátano
59	141061	Renovación caña panelera	82	141431	Renovación plátano
60	151350	Curuba	83	141550	Tomate de árbol
61	151351	Renovación curuba	84	141551	Renovación tomate de árbol
62	151640	Granadilla	85	151620	Uchuva
63	151641	Renovación granadilla	86	151621	Renovación uchuva
64	141600	Flores tropicales	87	141000	Incorporación biotecnología
65	141601	Renovación flores tropicales	88	151310	Aguacate
66	151360	Lulo	89	151311	Renovación Aguacate
67	151361	Renovación lulo	90	151320	Badea
68	151370	Maracuyá	91	151321	Renovación badea
69	151371	Renovación maracuyá	92	151050	Cacao
70	151630	Gulupa	93	151051	Renovación cacao
71	151380	Mora	94	132500	Recuperación áreas cacaoteras
72	151381	Renovación mora	95	151052	Renovación cacaotales envejecidos
73	151760	Morera	96	141100	Café
74	151761	Renovación morera	97	141101	Café renovación
75	144000	Otros cultivos mediano rendimiento	98	141110	Cafés Especiales
76	144001	Renovación otros cultivos mediano rendimiento	99	141111	Renovación cafés especiales
			100	141150	Renovación cafetales envejecidos
			101	141525	Renovación café por zoca
			102	141130	Mejoramiento cafetales

Código		Destino	Código		Destino
103	142000	Cardamomo	135	151021	Renovación marañón
104	142001	Renovación cardamomo	136	151800	Otros cultivos tardío rendimiento (*)
105	151300	Caucho	137	151801	Renovación otros cultivos tardío rendimiento
106	151301	Renovación caucho	138	151330	Otros frutales
107	151100	Ciruelo	139	151331	Renovación otros frutales
108	151101	Renovación ciruelo	140	151250	Palma de aceite
109	151340	Cítricos	141	151251	Renovación palma de aceite
110	151341	Renovación cítricos	142	151410	Palma de chontaduro
111	151200	Cocotero	143	151411	Renovación palma de chontaduro
112	151201	Renovación cocotero	144	151270	Palma de iraca
113	151120	Durazno	145	151271	Renovación palma de iraca
114	151121	Renovación durazno	146	241150	Pastos
115	151400	Espárragos	147	241350	Pastos semilla
116	151401	Renovación espárragos	148	151130	Pero
117	151550	Feijoa	149	151131	Renovación pero
118	151551	Renovación feijoa	150	241290	Pitahaya
119	141450	Fique	151	241291	Renovación pitahaya
120	141451	Renovación fique	152	151150	Bosques
121	151850	Flores tropicales	153	151151	Renovación bosques
122	151851	Renovación flores tropicales	154	141500	Sostenimiento bosques
123	151403	Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria	155	141700	Mantenimiento cultivos tardío rendimiento en periodo improductivo
124	151650	Guanábana	156	141300	Vid (2)
125	151651	Renovación guanábana	157	141301	Renovación vid
126	151610	Lima Tahití	158	151160	Cultivos silvopastoreo
127	151611	Renovación lima Tahití	159	151161	Mejoramiento de Praderas
128	151600	Macadamia	160	130001	Brevo
129	151601	Renovación macadamia	161	130003	Guayaba
130	151700	Mango			
131	151701	Renovación mango			
132	151750	Manzano			
133	151751	Renovación manzano			
134	151020	Marañón			

(*) Para la financiación de cultivos perennes que no cuenten con código específico se deberá utilizar el 151800- Otros Cultivos Perennes - Siembra.

SOSTENIMIENTO AGRÍCOLA

Código	Destino
162	132250 Aprovechamiento bosques - Sostenimiento-
163	132040 Banano - Sostenimiento-
164	132070 Bananito - Sostenimiento-
165	132050 Cacao - Sostenimiento-
166	132460 Café control broca - Sostenimiento-
167	132310 Café tecnificado - Sostenimiento-
168	132300 Café tradicional - Sostenimiento-
169	132220 Caña de azúcar - Sostenimiento- Caña panelera - Sostenimiento-
170	132200 Cardamomo - Sostenimiento- Caucho - Sostenimiento-
171	132210 Coco - Sostenimiento- Control fitosanitario
172	132060 Espárragos - Sostenimiento-
173	132100 Flores tropicales - Sostenimiento-
174	132450 Sostenimiento-
175	133020 Frutales - Sostenimiento-
176	133030 Morera - Sostenimiento-
177	132420 Otros cultivos MR - Sostenimiento-
178	133050 Sostenimiento-
179	131400 Otros cultivos TR - Sostenimiento- (*)
180	131500 Palma de aceite - Sostenimiento-
181	132150 Pastos y forrajes - Sostenimiento-
182	132600 Sostenimiento-
183	133010 Plátano - Sostenimiento-
184	132270 Viveros - Sostenimiento-

COMPRA DE ANIMALES Y RETENCIÓN DE VIENTRES

Código	Destino
185	245280 Acuicultura
186	245200 Animales de labor
187	245050 Apicultura
188	245290 Camarón de cultivo
189	245150 Cría de ovinos y caprinos
190	245100 Cría de porcinos
191	244100 Huevos reproductoras
192	260000 Incorporación biotecnología
193	244200 Patas reproductoras
194	244150 Pavas reproductoras
195	253000 Retención vientres bovinos cría y D. P.
196	260001 Incorporación biotecnología Inseminación Artificial
197	253050 Retención vientres bovinos leche y búfalos Retención vientres bovinos puros
198	253060 Toros reproductores comerciales
199	253450 Vientres bovinos comerciales cría y d. p.
200	253400 Vientres bovinos comerciales leche cría y d. p.
201	253100 Vientres bovinos comerciales leche
202	253455 Toros reproductores puros
203	253405 Vientres bovinos puros cría y d. p.
204	253105 Vientres bovinos puros leche
205	253500 Vientres búfalos
206	245250 Zoocría
207	245300 Helicicultura
208	253700 Equinos, Asnales y Mulares
209	253750 Retención de vientres de ganado bovino y bufalino-LEC

SOSTENIMIENTO PECUARIO

Código	Destino
210	234050 Avicultura de engorde - Sostenimiento-
211	237280 Ceba bovina -Sostenimiento-
212	234220 Codornices -Sostenimiento-
213	235100 Conejos y curíes -Sostenimiento-
214	237050 Bovinos Cría y doble propósito -Sostenimiento-
215	237060 Bovinos Leche y Bufalinos - Sostenimiento-
216	234100 Huevos comercial -Sostenimiento-
217	234230 Otras especies menores - Sostenimiento-
218	234200 Patos engorde -Sostenimiento-
219	237320 Helicicultura -Sostenimiento-
220	234150 Pavos engorde -Sostenimiento-
221	235050 Porcinos ceba -Sostenimiento-
222	237300 Porcinos cría -Sostenimiento-
223	237310 Zoocriaderos -Sostenimiento-
224	237290 Equinos, asnales y mulares -Sostenimiento-
225	237350 Acuicultura -Sostenimiento-
226	237400 Pesca -Sostenimiento-

INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA USO AGRICOLA, PECUARIO Y DE TRANSFORMACIÓN, RIEGO Y DRENAJE Y ADECUACIÓN DE TIERRAS

Código	Destino
227	347200 Infraestructura pesquera y acuícola
228	347210 Reparación infraestructura pesquera y acuícola
229	347250 Infraestructura para forestales
230	347260 Reparación Infraestructura para forestales
231	347400 Bodegas
232	347410 Reparación bodegas
233	347480 Infraestructura agrícola
234	347485 Reparación infraestructura agrícola
235	347490 Infraestructura pecuaria
236	347495 Reparación infraestructura pecuaria
237	547020 Adecuación de tierras para actividad agrícola
238	547200 Adecuación de tierras para actividad forestal
239	547030 Adecuación de tierras para actividad pecuaria
240	547250 Adecuación tierras para actividad pesquera y acuícola
241	347300 Electrificación
242	347350 Carreteables y puentes
243	347360 Reparación carreteables y puentes
244	547060 Equipos e implementos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
245	547070 Equipos usados o reparación de equipos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca
246	547100 Equipos y sistemas de drenaje
247	547160 Equipos usados o reparación equipos de drenaje
248	547050 Equipos y sistemas de riego
249	547080 Equipos usados o reparación equipos de riego
250	547410 Obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca
251	547420 Reparación obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios. acuícolas y pesca
252	547400 Obras civiles para riego
253	547430 Reparación obras civiles para riego
254	547500 Obras civiles control de inundaciones
255	547510 Reparación obras civiles control de inundaciones

Código	Destino
256	547450 Obras civiles para drenaje
257	547460 Reparación obras civiles para drenaje
258	547600 Erradicación cafetales envejecidos para reconversión productiva
259	347050 Beneficiaderos de café
260	347070 Reparación beneficiaderos Café
261	447100 Combinadas
262	447250 Equipos para actividades pecuarias
263	447350 Equipos para acuicultura y pesca
264	447300 Equipos para forestales
265	447650 Equipos usados
266	447200 Implementos y equipos agrícolas
267	447150 Maquinaria pesada uso agrop.
268	447600 Maquinaria usada
269	447510 Otros equipos de apoyo a la actividad agropecuaria
270	447500 Reparación de maquinaria y embarcaciones
271	447050 Tractores
272	647400 Bodegas manejo post-cosecha
273	647410 Reparación Bodegas manejo post-cosecha
274	641250 Infraestructura
275	641260 Reparación infraestructura
276	641050 Maquinaria y equipos
277	641200 Reparación maquinaria y equipos
278	650000 Maquinaria y equipos usados
279	651000 Máquinas y equipos informática
280	651050 Programas informática
281	347080 Trapiches paneleros
282	641150 Transporte especializado
283	641160 Transporte no especializado
284	641100 Unidades y redes de frío
285	641110 Reparación unidades frío

CAPITAL DE TRABAJO - TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Código	Destino
286 632300	Anticipo a productores
287 632260	Costo promedio compras
288 632250	Cartera. inventarios y costos directos
289 632251	Compras conjuntas de materias primas para producir alimentos balanceados sector lácteo
290 632310	Comercialización de ganado

INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino
291 741300	Centros de arrendamiento de maquinaria agrícola
292 741500	Centros para asesoría técnica
293 741250	Infraestructura
294 741260	Reparación infraestructura
295 741050	Maquinaria y equipos
296 741060	Maquinaria y equipos usados o reparación maquinaria y equipos
297 741600	Máquinas y equipos informática
298 741650	Programas informática
299 741100	Redes frío
300 741110	Reparación Redes de frío
301 741200	Talleres de reparación
302 741150	Transporte especializado
303 741160	Transporte no especializado

CAPITAL DE TRABAJO - SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

Código	Destino
304 732250	Cartera. inventarios y costos directos
305 732260	Costos operativos y de funcionamiento proyectados
306 732261	Programa Especial Buenaventura

COMPRA DE TIERRAS, CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Código	Destino
307 841160	Compra de tierra - Reforma Agraria
308 841170	Compra tierra para uso agropecuario
309 841050	Construcción vivienda campesina
310 841100	Reparación de vivienda campesina
311 347100	Campamentos para trabajadores
312 347160	Reparación Campamentos

SOSTENIMIENTO UNIDAD PRODUCTIVA, TARJETA AGROPECUARIA, MICROCREDITO RURAL

Código	Destino
313 159090	Tarjeta Agropecuaria
314 160000	Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina
315 165000	Capital de Trabajo Microcrédito rural



INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS PARA ACTIVIDADES RURALES Y COMPRA DE INSUMOS

Código	Destino	
316	320000	Compra de insumos
317	910003	Infraestructura comercialización de artesanías
318	910007	Infraestructura comercialización de metales y piedras preciosas
319	910013	Infraestructura comercialización minera
320	910011	Infraestructura minería
321	910001	Infraestructura producción de artesanías
322	910005	Infraestructura transformación de metales y piedras preciosas
323	910009	preciosas
324	910004	Infraestructura turismo rural
325	910008	Equipos para comercialización artesanías
		Equipos comercialización de metales y piedras preciosas
326	910014	Equipos comercialización minera
327	910012	Equipos minería
328	910002	Equipos producción artesanías
329	910006	Equipos transformación de metales y piedras preciosas
330	910010	Equipos turismo rural

CAPITAL DE TRABAJO - ACTIVIDADES RURALES Y FACTORING AGROPECUARIO

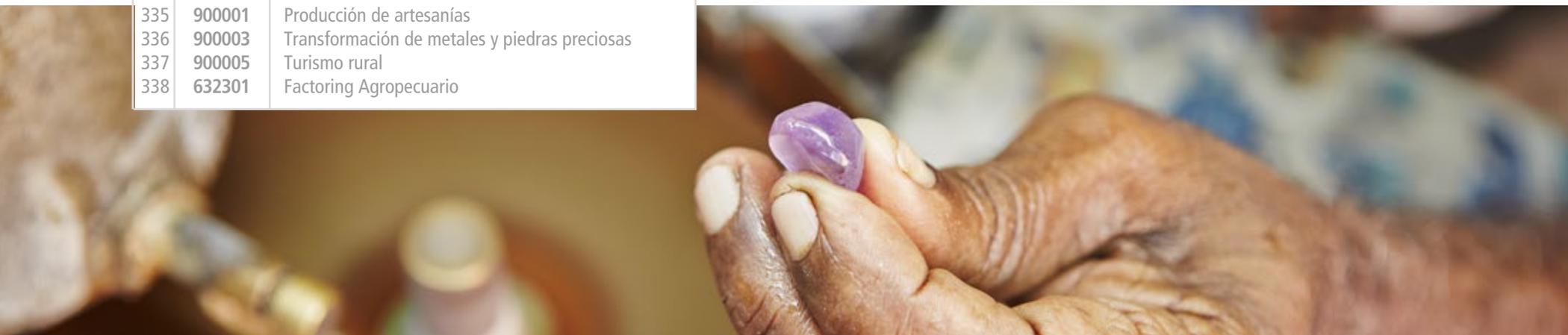
Código	Destino	
331	900002	Comercialización de artesanías
332	900004	Comercialización de metales y piedras preciosas
333	900007	Comercialización minera
334	900006	Extracción minera
335	900001	Producción de artesanías
336	900003	Transformación de metales y piedras preciosas
337	900005	Turismo rural
338	632301	Factoring Agropecuario

NORMALIZACIÓN DE CARTERA

Código	Destino	
339	611200	Consolidación de pasivos
340	611600	Pago de pasivos no financieros
341	611700	Pago de pasivos financieros

CAPITALIZACIÓN Y CREACION DE EMPRESAS, ASISTENCIA TECNICA, CERTIFICACIONES UNIDADES PRODUCTIVAS Y DESTINOS PROGRAMA COLOMBIA SIEMBRA

Código	Destino	
342	611150	Capitalización y creación de empresas
343	841250	Asistencia técnica
344	841300	Certificación agroalimentaria
345	841400	Certificación de calidad asist. técnica
346	841200	Investigación tecnológica
347	547035	Corrección química suelos C. Siembra
348	347497	Infraestructura Agrícola C. Siembra
349	347498	Bodegas C. Siembra
350	347499	Infraestructura transformación C. Siembra
351	447105	Maquinaria y equipos transformación C. Siembra
352	447110	Transporte especializado C. Siembra
353	447115	Unidades y redes de frío C. Siembra
354	547440	Corrección química suelos





Producto Relacionado

Se entiende por producto relacionado **el sector productivo hacia el cual está orientado el destino** a financiar por parte del beneficiario del crédito.

Los códigos de Producto Relacionado son:

	Código	Producto
1	131250	Achira
2	151310	Aguacate
3	121030	Ají
4	121060	Ajo
5	111050	Ajonjolí
6	121070	Alcachofa
7	111100	Algodón
8	131050	Arracacha
9	111150	Arroz con riego
10	111200	Arroz seco
11	121090	Arveja
12	111250	Avena
13	151320	Badea
14	141420	Banano
15	141440	Bananito
16	151150	Bosques
17	151050	Cacao
18	141100	Café
19	141090	Caña de Azúcar
20	141060	Caña Panelera
21	142000	Cardamomo
22	151300	Caucho
23	121150	Cebolla cabezona
24	121180	Cebolla de hoja
25	121610	Champiñones
26	151100	Ciruelo
27	151340	Cítricos
28	151200	Cocotero
29	151350	Curuba
30	151120	Durazno
31	151400	Espárragos
32	121620	Estropajo
33	151550	Feijoa
34	141451	Fique
35	121700	Flores tropicales – Ciclo Corto
36	141600	Flores tropicales – Perennes

	Código	Producto
37	121510	Fresas
38	111350	Frijol
39	151640	Granadilla
40	151650	Guanábana
41	121270	Haba
42	121300	Habichuela
43	121330	Lechuga
44	151610	Lima Tahití
45	151360	Lulo
46	151600	Macadamia
47	111400	Maíz
48	131150	Malanga o Yautía
49	151700	Mango
50	111450	Maní
51	151750	Manzano
52	151370	Maracuyá
53	151020	Marañón
54	111800	Material vegetal
55	121570	Melón
56	151380	Mora
57	151760	Morera
58	131100	Ñame
59	111900	Otros Cereales
60	144050	Otros Cultivos
61	151330	Otros Frutales
62	112000	Otras Hortalizas
63	111950	Otras Oleaginosas
64	151250	Palma aceitera
65	151270	Palma de iraca
66	111500	Papa
67	151390	Papaya
68	121600	Pepino
69	151130	Pero
70	141280	Piña
71	241290	Pitahaya
72	121880	Plantas Medicinales
73	131110	Plantas Ornamentales
74	141430	Plátano

	Código	Producto
75	110000	Producción. Semillas
76	121420	Remolacha
77	121390	Repollo
78	121580	Sandía
79	111550	Sorgo
80	111600	Soya
81	121680	Tabaco negro
82	121690	Tabaco Rubio
83	121450	Tomate
84	141550	Tomate de árbol
85	141300	Vid
86	151620	Uchuva
87	131200	Yuca
88	121480	Zanahoria
89	245280	Acuicultura especies diferente a camarón
90	245290	Acuicultura de Camarón
91	245050	Apicultura
92	234050	Avicultura engorde
93	234100	Avicultura Huevos Comercial
94	244100	Avicultura Huevos Reproductoras
95	234220	Avicultura codornices
96	244200	Avicultura patos
97	244150	Avicultura pavos
98	235100	Conejos y Curies
99	237280	Ganadería de ceba
100	253400	Ganadería Cría y Doble Propósito
101	253100	Ganadería Leche
102	245150	Ovinos y Caprinos
103	237400	Pesca
104	245100	Porcinos
105	234230	Otras Especies Menores
106	245250	Zoocría
107	237290	Equinos
108	661100	Algodón-Transformación y/o Comercialización



Código	Producto
109	661150 Arroz -Transformación y/o Comercialización
110	661700 Flores - Transformación y/o Comercialización
111	661350 Fríjol - Transformación y/o Comercialización
112	662000 Hortalizas - Transformación y/o Comercialización
113	661400 Maíz - Transformación y/o Comercialización
114	661500 Papa - Transformación y/o Comercialización
115	661550 Sorgo - Transformación y/o Comercialización
116	661600 Soya - Transformación y/o Comercialización
117	661680 Tabaco - Transformación y/o Comercialización
118	661200 Yuca - Transformación y/o Comercialización
119	661900 Otros cereales - Transformación y/o Comercialización
120	661950 Otras oleaginosas - Transformación y/o Comercialización
121	662050 Otros tubérculos - Transformación y/o Comercialización
122	661420 Banano - Transformación y/o Comercialización
123	661511 Bosques - Transformación y/o Comercialización
124	661510 Cacao - Transformación y/o Comercialización
125	661411 Café - Transformación y/o Comercialización
126	661410 Caña de azúcar - Transformación y/o Comercialización
127	661460 Caña panelera - Transformación y/o Comercialización
128	661513 Caucho - Transformación y/o Comercialización
129	661540 Cítricos - Transformación y/o Comercialización
130	661512 Palma aceitera - Transformación y/o Comercialización
131	661414 Plátano - Transformación y/o Comercialización
132	661413 Uva - Transformación y/o Comercialización
133	661440 Otros Frutales - Transformación y/o Comercialización
134	661530 Otros cultivos - Transformación y/o Comercialización
135	672451 Carne de cerdo - Transformación y/o Comercialización
136	672340 Carne de pollo - Transformación y/o Comercialización
137	672534 Carne bovina - Transformación y/o Comercialización
138	672342 Carne otras especies - Transformación y/o Comercialización
139	672341 Huevos - Transformación y/o Comercialización
140	672531 Leche bovina - Transformación y/o Comercialización
141	672450 Leche otras especies - Transformación y/o Comercialización
142	672452 Pescado cultivado diferente a camarón - Transformación y/o Comercialización

Código	Producto
143	672490 Camarón de cultivo - Transformación y/o Comercialización
144	672374 Pesca - Transformación y/o Comercialización
145	740001 Almacenaje de productos a temperatura ambiente
146	740002 Almacenaje de productos a temperatura controlada
147	740003 Alquiler de maquinaria
148	740004 Biotecnología acuícola
149	740005 Biotecnología agrícola
150	740006 Biotecnología pecuaria
151	740007 Centros de Acopio o Comercialización
152	740008 Centros de asistencia técnica
153	740009 Comercialización insumos
154	740010 Comercialización maquinaria y equipos
155	740011 Empresas prestadoras de servicios al sector
156	740012 Organización de Productores
157	740013 Producción insumos
158	740014 Producción maquinaria y equipos
159	900001 Artesanías
160	900006 Minería
161	160000 Producción Economía Campesina
162	900003 Transformación de metales y piedras preciosas
163	160001 Microcrédito unidad económica familiar
164	900005 Turismo rural
165	900002 Artesanías
166	900004 Metales y piedras preciosas
167	900007 Minería

V. DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

Sin perjuicio de los derechos consagrados en las disposiciones legales vigentes, los consumidores financieros tendrán, durante todos los momentos de su relación con la entidad, los siguientes derechos:

- a) En desarrollo del principio de debida diligencia, los consumidores financieros tienen el derecho de recibir de parte de FINAGRO productos y servicios con estándares de seguridad y calidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas y las obligaciones asumidas por FINAGRO.
- b) Tener a su disposición, en los términos establecidos en las normas, publicidad e información transparente, clara, veraz, oportuna y verificable, sobre las características propias de los productos o servicios ofrecidos y/o suministrados. En particular, la información suministrada deberá ser de tal manera que permita y facilite su comparación y comprensión frente a los diferentes productos y servicios ofrecidos en el mercado.
- c) Exigir la debida diligencia en la prestación del servicio por parte de FINAGRO
- d) Recibir una adecuada educación respecto de las diferentes formas de acceder a los productos y servicios ofrecidos, sus derechos y obligaciones, así como los costos que se generan sobre los mismos, y sobre los diversos mecanismos de protección establecidos para la defensa de sus derechos.
- e) Presentar de manera respetuosa consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos ante FINAGRO y la Superintendencia Financiera de Colombia.
- f) Los demás derechos que se establezcan en la ley o en otras disposiciones, y los contemplados en las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

VI. OBLIGACIONES DE FINAGRO

FINAGRO tendrá las siguientes obligaciones especiales:

- a) Entregar los productos o prestar el servicio debidamente, es decir, en las condiciones informadas, ofrecidas o pactadas con el consumidor financiero, y emplear adecuados estándares de seguridad y calidad en el suministro de los mismos.
- b) Suministrar información comprensible y publicidad transparente, clara, veraz, oportuna acerca de los productos y servicios de FINAGRO.
- c) Contar con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), en los términos indicados en las disposiciones y en las instrucciones que imparta sobre el particular la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d) En el contrato marco de FINAGRO con los intermediarios financieros, elaborará los contratos y anexos que regulen las relaciones, con claridad, en caracteres legibles a simple vista y los pondrá a disposición de estos para su aceptación. Copia de los documentos que soporten la relación contractual deberá estar a disposición del respectivo cliente, y contendrá los términos y condiciones del producto o servicio, los derechos y obligaciones, y las tasas de interés, precios o tarifas y la forma para determinarlos.
- e) Abstenerse de realizar cobro alguno por concepto de gastos de cobranza prejudicial sin haberse desplegado una actividad real encaminada efectivamente a dicha gestión, y sin haber informado previamente al consumidor financiero el valor de los mismos. Las gestiones de cobro deben efectuarse de manera respetuosa y en horarios adecuados.



- f) Guardar la reserva de la información suministrada por el consumidor financiero y que tenga carácter de reservada en los términos establecidos en las normas correspondientes, sin perjuicio de su suministro a las autoridades competentes.
- g) Dar constancia del estado y/o las condiciones específicas de los productos a una fecha determinada, cuando el consumidor financiero lo solicite, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto, salvo aquellos casos en que FINAGRO se encuentre obligada a hacerlo sin necesidad de solicitud previa.
- h) Atender y dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas o reclamos formulados por los consumidores financieros, siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto, las disposiciones legales y las demás normas que resulten aplicables.
- i) Proveer los recursos humanos, físicos y tecnológicos para que se brinde una atención eficiente y oportuna a los consumidores financieros.
- j) Contar en su sitio en Internet con un enlace al sitio de la Superintendencia Financiera de Colombia dedicado al consumidor financiero.
- k) Disponer de los medios electrónicos y controles idóneos para brindar eficiente seguridad a las transacciones, a la información confidencial de los consumidores financieros y a las redes que la contengan.
- l) Colaborar oportuna y diligentemente con las autoridades judiciales y administrativas y los organismos de autorregulación en la recopilación de la información y la obtención de pruebas, en los

- casos que se requieran, entre otros, los de fraude, hurto o cualquier otra conducta que pueda ser constitutiva de un hecho punible realizada mediante la utilización de tarjetas crédito o débito, la realización de transacciones electrónicas o telefónicas, así como cualquier otra modalidad.
- m) No requerir al consumidor financiero información que ya repose en FINAGRO, sin perjuicio de la obligación del consumidor financiero de actualizar la información que de acuerdo con la normatividad correspondiente así lo requiera.
- n) Desarrollar programas y campañas de educación financiera a sus clientes sobre los diferentes productos y servicios que presta, obligaciones y derechos de estos y los costos de los productos y servicios que presta, mercados y tipo de entidades vigiladas, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la protección de sus derechos, según las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.
- o) Las demás previstas en las normas aplicables, concordantes, complementarias, reglamentarias, las que se deriven de la naturaleza del contrato celebrado o del servicio prestado a los consumidores financieros, así como de las instrucciones que emita la Superintendencia Financiera de Colombia en desarrollo de sus funciones y los organismos de autorregulación en sus reglamentos.



¿Necesita mayor información?

Línea gratuita nacional Agrolínea **018000 912219**

Línea en Bogotá **5953522**

Atención al público Dirección de Canales

Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Carrera 13 No. 28 - 17 piso 2

Bogotá - Colombia

www.finagro.com.co



MINAGRICULTURA

